



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



El Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla" (BINE) y la Escuela Normal "Rosario María Gutiérrez Eskildsen" (ENEP), a través de la Licenciatura en Educación Preescolar

CONVOCAN

A los estudiantes normalistas que estén interesadas o interesados sin diferencia de sexo, edad, religión, estado, municipio: garantizando los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres a participar en la **Movilidad Académica Nacional BINE – ENEP (en Villahermosa, Tabasco) 2023-2024 semestre B**, con el objetivo de ..."Contribuir a la superación académica de ambas instituciones al apoyar acciones de Intercambio académico, Investigación y red de colaboración, Difusión Cultural y Extensión Educativa y Movilidad Académica de estudiantes y docentes en modalidad presencial..." y así permitir a los estudiantes normalistas formarse en diferentes contextos educativos e institucionales, que les permitan insertarse en una educación de excelencia con equidad. Bajo las siguientes bases:

1. GENERALES

- 1.1 Las Licenciaturas en Educación Preescolar del BINE y Escuela Normal "Rosario María Gutiérrez Eskildsen" en Villahermosa, Tabasco, ha convenido en convocar a participar en **Movilidad Académica BINE -ENEP 2023 - 2024**, dirigido a estudiantes que cursan el quinto semestre y cubran con los requisitos establecidos en la presente.
- 1.2 La movilidad se llevará a cabo en la Licenciatura en Educación Preescolar de la Escuela Normal "Rosario María Gutiérrez Eskildsen" en Villahermosa, Tabasco, dentro del periodo comprendido del 15 de febrero al 22 de marzo del semestre B, **del ciclo escolar 2023-2024**.
- 1.3 El número de estudiantes que podrán participar es de 3 estudiantes
- 1.4 Durante el periodo de movilidad, los estudiantes del BINE cubrirán su práctica profesional en los centros educativos asignados por Escuela Normal "Rosario María Gutiérrez Eskildsen" (ENEP) en Villahermosa, Tabasco.
- 1.5 Los estudiantes interesados a participar en la convocatoria, deberán realizar el proceso de solicitud en su escuela de origen, de acuerdo al punto número 3 (DOCUMENTACIÓN).
- 1.6 Los estudiantes que sean seleccionados, deberán firmar una Carta Compromiso ante la Subcoordinación Académica del programa educativo



correspondiente, quedando obligados a cumplir con lo establecido en la misma.

1.7 La Licenciatura Receptora se reserva el derecho de emitir a los estudiantes participantes en la presente **convocatoria**, la constancia que acredita el ejercicio de la **Movilidad Académica BINE – ENEP 2023-2024**, con base en el cumplimiento y resultado de las actividades académicas realizadas por los mismos durante su estancia.

1.8 Los estudiantes participantes, se harán responsables de su desempeño y acreditación en la licenciatura receptora y centros educativos de práctica.

1.9 El monto de la beca es un apoyo económico por concepto de transporte, alimentación y hospedaje, para la estancia de movilidad académica de 3 estudiantes y la aportación será:

- La Dirección General del BINE a través del recurso EDINEN \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 MN)
- Cada programa educativo aportará la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N)

Recurso económico que está sujeto a la comprobación financiera documental, siendo esta responsabilidad de los estudiantes beneficiados.

2. REQUISITOS

2.1 Sólo podrán participar estudiantes matriculados del quinto semestre de la LEPE del BINE

2.2 Los estudiantes interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

2.2.1 Ser estudiante regular sin haber presentado exámenes de regularización durante algún semestre.

2.2.2 Contar con un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero).

2.2.3 Manifiestar mediante evidencias, actitudes favorables para el desempeño de sus obligaciones escolares.

2.2.4 No contar con extrañamientos y/o notas negativas en su expediente académico.

2.2.5 El estudiante solicitante deberá formalizar los trámites administrativos y cuota de mantenimiento en el P.E

2.2.6 Carta de consentimiento del padre de familia o tutor de los participantes, anexando la copia de la credencial de elector.

2.2.7 Elaboración de carta de motivos dirigida a la coordinadora de la Licenciatura en Educación Preescolar del BINE



2.2.8 Presentar certificado médico que dé cuenta del buen estado de salud del alumno aspirante.

2.3 Al finalizar, regresar a la escuela de origen y compartir experiencias a través de un artículo de divulgación u otro medio.

2.4 Los estudiantes deberán portar el uniforme de su escuela de origen en la escuela normal de recepción.

2.3 Comprometerse a cumplir y respetar el Convenio establecido por la LEPE del BINE y ENEP receptora para efecto del programa de movilidad, así como a respetar el reglamento interno de la escuela hospedadora.

2.5 Contar con buen desempeño en la práctica docente. (abalado por la o el docente de práctica profesional)

2.6 Las prácticas se realizarán en un jardín de niños, asignado por la institución receptora y se contabilizará en el periodo actual de prácticas de la institución de procedencia.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1 Los aspirantes a participar en la **Movilidad Académica BINE - ENEP 2023-2024**, deberán enviar la siguiente documentación en formato pdf, en carpeta Drive (identificado por el nombre del aspirante) al Responsable de Movilidad de la licenciatura (movilidad.lepe@bine.mx) vía correo electrónico institucional a más tardar el día jueves 07 de diciembre de 2023.

3.1.2 Kárdex, firmado por la Coordinadora de la Licenciatura en Educación Preescolar(Digital).

3.1.3 Curriculum Vitae que contenga copia de estudios realizados, asistencia a cursos, talleres y/o eventos académicos, documentos de certificación (digital).

3.1.4 Carta de exposición de motivos del aspirante dirigido a la coordinación de la licenciatura correspondiente (estilo libre, máximo una cuartilla, en formato PDF), que especifique y atienda lo siguiente:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo del estudiante.
- Interés profesional que lo motiva a realizar estudios en la movilidad
- Impacto de la Movilidad en su formación académica.
- ¿De qué manera pretende socializar la experiencia de movilidad en



su escuela de origen?

- Nombre y firma del estudiante.

3.1.5 Carta de recomendación de su tutor o del responsable del Programa Institucional de Tutoría de su Licenciatura; así como una carta de recomendación de quien es el responsable de la academia, con el Vo.Bo. del responsable de movilidad de la licenciatura.

3.1.6 Ficha de datos personales del aspirante (digital).

3.1.7. Carta de responsabilidad en la que se exprese que su interés de participar en esta convocatoria es de conocimiento de sus padres o tutores, así mismo que están de acuerdo en cubrir los gastos que la presente convocatoria no contemple y que resulten emanados de la estancia académica en la que solicita participar; dicho documento deberá estar firmado por el interesado, sus padres o tutores y dirigido a la Directora General del BINE.

3.1.7.1 La documentación deberá ser compartida al siguiente correo electrónico institucional: academica.lepe@bine.mx

4. SELECCIÓN Y RESULTADOS

4.1 Para la selección de aspirantes, se conformará una comisión dictaminadora en cada licenciatura integrada de la siguiente manera:

- Directora General del BINE
- Coordinación de la Licenciatura en Educación Preescolar del BINE.
- Subcoordinación Académica de LEPE del BINE.
- Responsable de Movilidad de LEPE del BINE.

4.2 Los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos antes señalados, no podrán participar en el proceso de selección de la **Movilidad Académica BINE - ENEP 2023-2024**.

4.3 Una vez realizado el proceso de valoración por parte de la comisión dictaminadora, se darán a conocer los resultados el 11 de diciembre de 2023.

4.4 Los resultados del comité dictaminador serán inapelables.

4.5 En caso de ser seleccionado deberán cumplir con todos los acuerdos establecidos en la presente, así como en cada uno de los puntos señalados en la carta compromiso.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla




5. TRANSITORIOS

5.1 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes de la misma.

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 30 de noviembre de 2023


BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO “GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA”

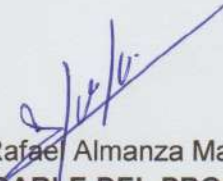

[Signature]
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
 “GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA”
 DIRECCIÓN GENERAL
 Clave: 21ENL0013J
 Puebla, Pue.

Dra. Norma Nava Ramírez
DIRECTORA GENERAL DEL BINE


[Signature]
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
 “GRAL. JUAN C. BONILLA”
 LICENCIATURA EN EDUC. PREESCOLAR
 PUEBLA, PUE.
 CLAVE: 21ENL0013J.

Dra. Hadi Santillana Romero
COORDINADORA DE LA LEPE DEL BINE


Mtra. Ariana Castillo Morales
SUBCOORDINADORA ACADÉMICA DE LA LEPE DEL BINE


Mtro. Rafael Almanza Malpica
RESPONSABLE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD EN LA LEPE DEL BINE